

# Boletín Bolsa de Trabajo



Secretaría de Política Sindical, Mujer e Igualdad.  
Federación de Empleados y Empleadas de Servicios Públicos de UGT Madrid.

PUBLICACIÓN BOLSA  
NÚMERO 65  
9-05-2018



LA UNIÓN  
NOS HACE  
FUERTES

Defendiendo lo público  
avanzamos en derechos.

[www.fespugtmadrid.es](http://www.fespugtmadrid.es)

## **BALEARES**

### **Consejo Insular de Ibiza**

## **Bolsa de trabajo/Lista: (Arquitectos técnicos, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala técnica, clase superior )**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS ISLAS BALEARES Publicado el 1 de mayo de 2018.**

Bases específicas para la creación de una bolsa de aparejadores o arquitectos técnicos, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala técnica, clase superior, para cubrir interina o temporalmente, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consejo Insular de Ibiza.

<http://administracion.gob.es/web/detalleConvocatoriaWeb.do?source=4&id=178577#Resultados>

**Titulación:** Título universitario de grado o licenciado en arquitectura o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se tendrá que tener la credencial que acredite su homologación.

**Otros requisitos:** **Acreditar** el requisito de conocimientos de lengua catalana, nivel B2 (nivel avanzado), de conformidad con la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública (corrección de erratas BOIB núm. 47 de fecha 14 de abril de 2016)

**Tasas:** 24,04 €

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB) **1-05-2018**

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUDES:** Las personas aspirantes que quieran tomar parte en el proceso selectivo tendrán que presentar la correspondiente solicitud normalizada que consta en el anexo I de estas bases y que estará disponible en la Oficina de Atención al Ciudadano y en la página web del Consejo Insular de Ibiza.

Las solicitudes tendrán que presentarse en el Registro General del Consejo Insular de Ibiza. También se podrán presentar en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

**9 de Mayo de 2018.**

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.